

MODIFICACIÓN REGLAMENTO TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2023



Modifíquese el artículo 2 del Reglamento del Torneo Nacional Interligas por Equipos 2023, el cual quedará, así:

“2. PARTICIPANTES

En el 2023, podrán participar todas las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Tenis (FCT), así como las Ligas que hayan participado en la edición 2022 del Torneo Interligas”.

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 4 del Reglamento del Torneo Nacional Interligas por Equipos 2023, del siguiente tenor, así:

“4. RETIROS

La fecha límite para poder realizar cambios y retiros de la nómina inicial de cada Liga será el miércoles 14 de junio de 2023, antes de las 4:00 p.m.

Parágrafo: El plazo máximo para que un jugador cambie su registro y represente a una nueva Liga en el TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2023 es el 31 de marzo de 2023.

Para ello, el jugador debe cumplir, por lo menos, con uno (1) de los siguientes requisitos para que la Federación Colombiana de Tenis (FCT) acepte su cambio:

- a) Haber nacido en el departamento que representará (enviar documento).
- b) Haber vivido en el departamento que representará, por más de tres (3) años.
- c) Estudiar presencialmente en el Departamento, por lo menos, desde tres (3) meses antes del 31 de marzo de 2023 (enviar certificación del colegio).
- d) Ser socio, por lo menos, desde tres (3) meses antes al 31 de marzo de 2023, de un Club del Departamento afiliado a la Liga a representar (enviar certificado del club).
- e) Entrenar regularmente en una Academia o Club de la Liga del Departamento a representar por más de un (1) año (certificación de la Liga).

Esta información debe ser verídica. En caso de comprobarse que la información es falsa o no concuerda con la realidad, el jugador será sancionado por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) por seis (6) meses y no se permitirá su participación en el Torneo Nacional Interligas por Equipos.

Parágrafo Transitorio: Los jugadores pertenecientes a la Liga de Sucre y a la Liga de Arauca que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los numerales a), b), c), d) y e) de este artículo del Reglamento, podrán representar a la Liga de Sucre o a la Liga de Arauca, siempre y cuando hagan efectivo su traspaso antes de la fecha establecida para retiros o cambios, según el inciso 1º del artículo 4 del Reglamento.”.

APROBACIÓN. Estas modificaciones al Reglamento del Torneo Nacional Interligas 2023 fueron aprobadas por unanimidad por la Comisión Técnica Nacional y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Tenis el 31 de mayo de 2023.

Dirección: Calle 45 # 66 B - 15
Teléfono: (60-1) 8053731
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com



MINISTERIO DEL DEPORTE